

Laboratorio de «Televisión», a don Juan Julián Gallego-Iniesta García Escribano, nacido el 11 de marzo de 1947; número de Registro de Personal, A04EC421.

Laboratorio de «Televisión», a don Jose Antonio Rodríguez García, nacido el 12 de noviembre de 1946; número de Registro de Personal, A04EC425.

Laboratorio de «Radar y Microondas», a don José Luis Besada Sanmartín nacido el 25 de mayo de 1947; número de Registro de Personal, A04EC426.

Laboratorio de «Radar y Microondas», a don José María Menéndez Álvarez, nacido el 15 de mayo de 1946; número de Registro de Personal, A04EC427.

Laboratorio de «Electrotecnia», a don José Jesús Fraile Mora, nacido el 8 de mayo de 1946; número de Registro de Personal, A04EC428.

Laboratorio de «Servotecnia», a don Miguel García Vicente, nacido el 4 de junio de 1947; número de Registro de Personal, A04EC429.

Laboratorio de «Medidas de Alta Frecuencia», a don Rafael Castaño Valeiras, nacido el 28 de diciembre de 1945; número de Registro de Personal, A04EC430.

Laboratorio de «Medidas de Alta Frecuencia», a don Luis Doménech Rojo, nacido el 2 de julio de 1945; número de Registro de Personal, A04EC431.

Laboratorio de «Medidas de Alta Frecuencia», a don Francisco Javier Molina Monroy, nacido el 9 de marzo de 1944; número de Registro de Personal, A04EC432.

Laboratorio de «Tecnología», a don Pablo García Vicente, nacido el 11 de enero de 1944; número de Registro de Personal, A04EC433.

Laboratorio de «Electrometría», a don Miguel Ángel Doménech Rojo nacido el 26 de noviembre de 1946; número de Registro de Personal, A04EC434.

Laboratorio de «Químicas», a don Manuel Fonseca Sandomingo, nacido el 20 de noviembre de 1930; número de Registro de Personal, A04EC435.

Laboratorio de «Químicas», a don Enrique Olivares Varela, nacido el 1 de noviembre de 1932; número de Registro de Personal, A04EC436.

Laboratorio de «Líneas y Cables», a don Vicencio Lomas Casas, nacido el 5 de marzo de 1945; número de Registro de Personal, A04EC437.

Desiertas

Laboratorio de «Electrónica II» (una plaza).

Laboratorio de «Topografía».

Laboratorio de «Electroacústica» y Electroóptica».

Laboratorio de «Física».

Taller Mecánico

Vacantes

Laboratorio de «Electrónica I» (una plaza), por exclusión del opositor don Manuel Gustavo Jurado Carmona.

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.500 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta en el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1212/1969, de 21 de junio, por el que se nombra Secretario general Técnico a don Jaime Nosti Nava.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Nombro Secretario general Técnico del Ministerio de Agricultura a don Jaime Nosti Nava.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses la provisión de las Forensías vacantes que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo:

Alcañiz, Arrecife, Ayamonte, Azpetia, Bande, Cambados, Carballo, Corcubión, Elicja, Estella, Fraga, Fregenal de la Sierra, Granadilla de Abona, Guía, Haro, Huelva número 2, Inca, Jaca, La Bañeza, Los Llanos, Llerena, Mahón, Marbella número 2, Mondoñedo, Navalcarnero, Noya, Palma de Mallorca número 2, Peñarroya-Pueblonuevo, Pola de Laviana, Ponferrada número 2, Pozoblanco, Sabadell número 2, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de Tenerife número 3, San Roque, Tolosa, Ubeda, Valverde de Hierro, Valverde del Camino, Villacarrillo, Villalba de Lugo, Zafra.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de Este Ministerio en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por Telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica propuesta de opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial y se da plazo para presentar la documentación.

El Tribunal censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 12 de julio de 1968, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados integrada por los siguientes señores:

Don Juan Luis de la Rúa Moreno.
Don Antonio Gisbert Gisbert.
Don Rafael Valero Oltra.
Don Antonio Doñate Martín.

Don Gonzalo Moliner Tamborero.
 Don Jesús Corbal Fernández.
 Don Juan José Martín-Casallo López.
 Don Emilio León Sola.
 Don Juan Manuel de Oña Navarro.
 Don Luis Jesús Hernández Ruiz.
 Don Juan Ignacio González Escribano.
 Don Miguel Ruz Márquez.
 Don José Vicente Zapater Ferrer.
 Don Tomás Maílo Fernández.
 Don Rafael Sempere Doménech.
 Don Antonio Puebla Povedano.
 Don Antonio Padilla Roldán.
 Don Manuel Pérez Crespo.
 Don José María del Campo Cullén.
 Don José Luis Criado Palacios.
 Don Fernando de Mena Alvarez.
 Don Manuel Villén Navajas.
 Don José Luis Rebollo Alvarez-Amandi.
 Don Ignacio Garcia-Roméu Fleta.

Y de conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la aludida Orden de convocatoria, y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Sección primera de la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- 3.º Certificado expedido por un Médico forense en el que se acredite la aptitud física del interesado.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 17 de junio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso para la provisión de siete plazas de Operadores Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes de Operadores Radiotelefonistas en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y siendo necesaria su provisión a fin de completar la plantilla de personal operativo de esta especialidad en la Red de Telecomunicación del expresado Servicio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos:

Primero.—Se convoca concurso para cubrir siete plazas de Operadores Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en este concurso deberán elevar la correspondiente solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Tercero.—Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y no haber cumplido treinta y cinco años de edad el día que termine el plazo señalado para la recepción de solicitudes.
- b) Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para ejercer cargos públicos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o por acuerdo de Tribunal de Honor, del servicio del Estado o de la Administración Local.
- e) Haber cumplido el servicio militar o, en el caso de aspirantes femeninos, el servicio social, o estar exento.

1) Estar en posesión del título de Operador Radiotelefonista o, en su defecto, haber cursado esta especialidad u otra análoga de superior categoría en las Escuelas de las Fuerzas Armadas y haber prestado como mínimo tres años de servicio en estación radioeléctrica.

Cuarto.—El Tribunal encargado de resolver el concurso estará presidido por el ilustrísimo señor Director general de Aduanas, Jefe Delegado para la Represión del Contrabando, e integrado por el ilustrísimo señor Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, el Secretario, Técnico del mismo Servicio y los Jefes de las Secciones de Personal y Transmisiones, actuando este último como Secretario, con voz y voto.

Quinto.—El concurso será resuelto puntuando a los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

- Título de Operador Radiotelefonista, nueve puntos.
- Título superior al anterior, diez puntos.
- Por cada año de servicio que rebase los tres exigidos para la admisión, un punto.

En la puntuación serán tenidas en cuenta, en su parte proporcional, las fracciones de tiempo inferiores a un año.

Sexto.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Intervención General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, sita en la plaza de Colón, número 4, Madrid-1, o utilizando cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—En la solicitud deberá hacerse constar expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado tercero, así como la categoría del título que posee, y que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Deberá acompañarse a la solicitud certificado o certificados de los servicios prestados, especificando la duración de los mismos, expedidos por la Compañía u Organismos donde fueron desempeñados.

Octavo.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal encargado de resolver el concurso hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, quienes estarán obligados a presentar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación los siguientes documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

- a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil.
- b) Certificación librada por el Registro General de Penales y Rebeldes.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el normal servicio.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o por acuerdo de Tribunal de Honor, del servicio del Estado o de la Administración Local.
- e) Cartilla militar o certificado de haber cumplido el servicio militar. En el caso de concursantes del sexo femenino, certificado de cumplimiento o exención del servicio social.
- f) Título de Operador Radiotelefonista expedido por la Escuela Oficial de Telecomunicación o, en su defecto, certificación de la Escuela de Especialistas de las Fuerzas Armadas en que cursó sus estudios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida o, presentándola, se desprendía de ella que no reunían las condiciones necesarias para ser nombrados Operadores Radiotelefonistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, serán eliminados de la relación, pudiendo el Tribunal designar para completar las plazas vacantes a los concursantes que sigueran en puntuación al último de los seleccionados, siempre que asimismo acrediten documentalente que reúnen las condiciones requeridas para tomar parte en el concurso.

Noveno.—Los concursantes seleccionados tomarán posesión de sus cargos, con carácter provisional, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado», quedando sometidos a un período de prueba de tres meses, transcurrido el cual el Tribunal elevará a la aprobación definitiva de este Ministerio la propuesta de nombramiento de los que hubieran superado dicho período, cuya relación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.